

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Agencia Pública Andaluza de Educación

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 326631

OBJETO: 60/ISE/2024/JA- SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN

PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 310.625,70€

Porcentaje IVA: 10% Importe IVA: 31.062,57€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 341.688,27

VALOR ESTIMADO: 683.376,54€

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad, enumerándose en el artículo 6 del citado Decreto las funciones y competencias que se le asignan a la Agencia en el marco de la planificación y dirección de la Consejería competente en materia de educación y para el desarrollo y ejecución de sus fines generales.

Esta Gerencia Provincial de Jaén, por Delegación de Competencias, en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021 (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021), y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Andaluza de Educación de fecha 12 de agosto de 2020, por el que se dispone la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Jaén por la persona nombrada titular de la Gerencia Provincial de Granada, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.-Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		10/05/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC79SKN9RTVGJP46G6G3RFH4J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Agencia Pública Andaluza de Educación

PRESIDENTE DE LA MESA SUPLENTE PRESIDENTE

Rosario Ramiro Ortega Aurora Ramiro Montes

SECRETARIO SUPLENTE SECRETARIO

Ana Calahorro Carrasco Ma del Pilar Guirado Tirado

VOCALES SUPLENTE VOCALES

José María Ferreira Molina Marina Moya Noguera

Rafael Ángel Negrillo Jiménez Mª Victoria Muñoz Arrabal

REPRESENTANTE DE ASESORÍA SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA

JURÍDICA

Maria Amidea Navarro González

Blanca Oses Giménez de Aragón Fernando Michoa García

REPRESENTANTE DE CONTROL

INTERNO
SUPLENTE DE CONTROL INTERNO

INTERNO

Francisco de Paula Moreno Rayo Diego González Borrero

SEGUNDO.- Designar como miembros del servicio técnico que prestarán asesoramiento en el estudio de la viabilidad económica de las ofertas de los adjudicatarios incursas inicialmente en baja anormal, en el caso que se precise, a:

- José Manuel Hernández Coria (Director Servicios a la Comunidad Educativa)
- Juan Cano Trigo (Administrador Organización y Seguimiento de Servicios).

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

EL GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN

(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia 12 de agosto de 2020) EL GERENTE PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		10/05/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHC79SKN9RTVGJP46G6G3RFH4J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		